



INCORPORA PRODUCTOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-54-LQ23, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.”

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombre como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto, Decreto N° 5.190, de fecha 25 de Abril de 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a Don Patricio Acuña Basualto; Decreto N° 7.867, de fecha 01 de Junio de 2023 que nombra en calidad de Titular a doña Roxana Lizama Alarcón, abogada, en el cargo Directivo Asesor Jurídico a contar del 01 de Junio de 2023; Decreto N°12.782, de fecha 22 de Septiembre de 2023, que designa a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo a contar del día 22 de Septiembre del 2023 hasta el 22 de marzo del 2024; Decreto Alcaldicio N° 15.845, de 18 de Diciembre del 2023 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto Alcaldicio N° 908, de fecha 17 de Enero del 20024, que complementa Decreto N°15.845 y designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández.

CONSIDERANDO

a) El “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**”, que procede de la Licitación Pública ID N° 2471-54-LQ23, aprobado mediante Decreto N° 3.938/2023 2023 Chillán, 14 de Abril del año 2023.

b) “Que, en el punto 13.3.3, de las Bases Administrativas y Técnicas y en la Cláusula Séptima letra c) del Contrato, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente

13.3.3 Incorporar Uno o Más Productos: *Implica los siguientes pasos, una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra por la Unidad de Abastecimiento, donde se requiera un producto que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, esta unidad procederá a cotizar con la empresa contratada lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez recibida dicha cotización, la Unidad de Abastecimiento tramitará la cotización según corresponda para que se autorice el nuevo producto, una vez autorizado se hará efectiva la incorporación de (los) producto(s) a través del acto administrativo, debiendo este último ser firmado por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal y será emitida la orden de compra, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que el(los) producto(s) incorporado(s) tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega según el anexo sea incorporado y las multas asociadas.*

- **La baja de un producto una vez informada por el proveedor esta deberá ser formalizada a través de su respectivo acto administrativo (Decreto Alcaldicio), documento que será parte integral del contrato primitivo.**
- **Las modificaciones e incorporaciones de los productos no podrán superar el 30% el valor del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este.**

c) El correo enviado al proveedor con fecha 23 de Febrero de 2024 solicitando la cotización de Tintas y/o Toner para Fotocopiadoras e Impresoras RICOH y KYOCERA, para ser incorporado como Anexo N° 5 y N°11 al “Contrato De Suministro De Tintas Y Tóner Para El DAEM Y Los Establecimientos Educativos, Salas Cunas Y Jardines Infantiles VTF Adscritos A La Dirección De Educación Municipal De La Ilustre Municipalidad De Chillán”, siendo respondido con fecha 01 de Marzo, por el proveedor adjudicado **COMPUOFFICE LTDA. RUT 78.398.970-0**, en el cual envía cotización.

d) El correo enviado al proveedor con fecha 01 de Marzo de 2024 en el cual se consulta a proveedor si acepta incorporación parcial de la cotización de de Tintas y/o Toner para Fotocopiadoras e Impresoras RICOH y KYOCERA al “Contrato De Suministro De Tintas Y Tóner Para El DAEM Y Los Establecimientos Educativos, Salas Cunas Y Jardines Infantiles VTF Adscritos A La Dirección De Educación Municipal De La Ilustre Municipalidad De Chillán”, siendo respondido con fecha 04 de Marzo, por el proveedor adjudicado **COMPUOFFICE LTDA. RUT 78.398.970-0**, en el cual señala que acepta la incorporación de las Tintas y/o Toner que se indican a continuación:

**ANEXO N° 5
TINTAS Y/O TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS RICOH**

N°	MODELO IMPRESORA/FOTOCOPIADORA	DETALLE TONER ORIGINAL O CARTRIDGE ORIGINAL	VALOR NETO	MARCA DEL PRODUCTO COTIZADO
1	RICOH MPC 2503H	BLACK	79,824	RICOH
2	RICOH MPC 406	YELLOW	100,832	RICOH
		CYAN	100,832	RICOH
		MAGENTA	100,832	RICOH
		BLACK	42,008	RICOH
3	RICOH MPC 306	YELLOW	100,832	RICOH
		CYAN	100,832	RICOH
		MAGENTA	100,832	RICOH
		BLACK	42,008	RICOH
4	RICOH SAVIN LANIER PRINT CATRIDGE MP 601	BLACK	109,235	RICOH
5	RICOH IM C300	YELLOW	92,429	RICOH
		CYAN	92,429	RICOH
		MAGENTA	92,429	RICOH
		BLACK	43,689	RICOH
6	RICOH IM430	BLACK	58,815	RICOH

7	RICOH MP C2551	YELLOW	140,328	RICOH
		CYAN	140,328	RICOH
		MAGENTA	140,328	RICOH
		BLACK	52,092	RICOH
8	RICOH 2120D	BLACK	29,403	RICOH
9	RICOH MP501	BLACK	110,075	RICOH
10	RICOH IMC 2000 / IMC 2500	YELLOW	134,445	RICOH
		CYAN	134,445	RICOH
		MAGENTA	134,445	RICOH
		BLACK	68,899	RICOH
11	RICOH MULTIFUNCIONAL MP 2051	BLACK	52,933	RICOH
		YELLOW	140,328	RICOH
		CYAN	140,328	RICOH
		MAGENTA	140,328	RICOH
12	RICOH MPC 2004	YELLOW	151,252	RICOH
		CYAN	151,252	RICOH
		MAGENTA	151,252	RICOH
		BLACK	79,824	RICOH
13	RICOH IM 550/600	BLACK	119,319	RICOH

ANEXO N° 11
TINTAS Y/O TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS KYOCERA

N°	MODELO IMPRESORA/FOTOCOPIADORA	DETALLE TONER ORIGINAL O CARTRIDGE ORIGINAL	VALOR NETO	MARCA DEL PRODUCTO COTIZADO
1	KYOCERA ECOSYS M3655 IDN	BLACK	126,042	KYOCERA

DECRETO

1. **INCORPÓRESE**, El Anexo N° 5 “Tintas y/o Toner para Fotocopiadoras e Impresoras RICOH” Y Anexo N°11 “Tintas y/o Toner para Fotocopiadoras e Impresoras KYOCERA” al contrato vigente que derivó de la adjudicación de la Licitación Pública ID N° 2471-54-LQ23, denominada “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**”, al Proveedor **COMPUOFFICE LTDA. RUT 78.398.970-0**, según detalles señalados en el considerando letra d), del presente Decreto.

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 “Insumos, repuestos y accesorios computacionales” del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la incorporación de los productos descritos, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2024.03.21 11:21:45 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD
VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ
Date: 2024.03.21 11:15:28 -03:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden
del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal